



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de ^{Magón}
RESCURTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0599/11/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/4155

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2022

EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2016/18 de fecha 08 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 277.000 Metros cúbicos rollo	17	4879	4895	25900241	25900257
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 782.000 Metros cúbicos rollo	45	5084	5128	25900258	25900302

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Adela Baraza P.

COMISARIADO EJIDAL
CALLE URANO No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0599/11/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/4155

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2022

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

CONSULTORIA Y ASESORIA FORESTAL S.A. DE C.V.

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: E.J. CATEDRAL Y SUS ANEXOS
 AUTORIZACION No. SG-FO-08-2016/18
 FECHA DE MARQUEO: nov-22
 TRATAMIENTOS: SELECCION Y MDS

MUNICIPIO: GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA: 08/02/2016
 RODAL: VARIOS
 FOTOS: LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO: PINO

DIAM/ALT	5M			10 M			15 M			20 M			25 M			30 M			No.ARB.	VOLUMEN
	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL			
5 cm	0.006	0	0	0.013	0	0	0.020	0	0	0.077	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10 cm	0.024	0	0	0.050	0	0	0.077	0	0	0.169	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
15 cm	0.052	0	0	0.110	0	0	0.169	0	0	0.399	0	0	0.777	0	0	0	0	0	0	
S.5-15	0.091	0	0	0.191	0	0	0.294	0	0	0.613	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20 cm	0.140	0	0	0.294	0	0	0.452	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S.20-25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S.5-25	0.2	0	25	0.417	10.425	322	0.642	206.724	178	0.871	155.038	1.103	0	0	0	0	0	0	0	
30 cm	0.269	0	16	0.561	8.976	245	0.863	211.435	173	1.171	202.583	1.484	0	1.801	0	434	422.894	0	0	
40 cm	0.348	0	2	0.726	1.452	108	1.116	120.528	92	1.515	138.38	1.918	1.919	2.329	0	203	283.279	0	0	
45 cm	0.436	0	0	0.911	0	12	1.400	16.8	25	1.900	47.5	2.408	7.224	2.922	0	40	71.524	0	0	
50 cm	0.534	0	0	1.115	0	3	1.715	5.145	11	2.327	25.897	2.949	5.898	3.578	0	16	36.64	0	0	
55 cm	0	0	0	1.34	0	1	2.060	2.06	9	2.796	25.184	3.543	0	4.298	0	10	27.224	0	0	
60 cm	0	0	0	1.584	0	0	2.438	0	3	3.305	9.915	4.188	0	5.082	0	3	9.915	0	0	
65 cm	0	0	0	1.848	0	0	2.842	0	0	3.556	0	4.886	0	5.928	0	0	0	0	0	
70 cm	0	0	0	0	0	0	3.277	0	0	4.447	0	5.634	0	6.837	0	0	0	0	0	
75 cm	0	0	0	0	0	0	3.749	0	0	5.078	0	6.434	0	7.807	0	0	0	0	0	
SUMA 30+ +	0	0	43	20.853	691	691	582.692	491	605.177	6	15.041	0	0	15.041	0	1231	1203.763	0	0	
TOTAL	0	0	43	20.853	691	691	582.692	491	605.177	6	15.041	0	0	15.041	0	1231	1203.763	0	0	

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	PINO M3.R.T.A.			
	5-15	20-25	30+	TOTAL
AUTORIZADOS	1410	7374	23412	32196
MARQUEO ANT.	348	7374	20913	28635
SALDO	1062	0	2499	3561
PRESENTE MARQUEO	0	0	1204	1204
SALDO ACTUAL	1062	0	1295	2357

BALANCE DE SUPERFICIE DEL CONCEPTO *HAS.

SUP PROGRAMAD A	SUP MARCADA ANTERIOR	SALDO PRESENTE MARQUEO	SALDO ACTUAL
3087	2644	443	75
368			

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

GRUPO DIAMETRICO	%				TOTAL VOL. M3.
	5-15	20-25	30+	TOTAL	
GRUESOS	0	0	65	782	782
DELGADOS	0	70	23	277	277
RESIDUOS	40	0	12	144	144
TOTAL	100	0	100	1204	1204

Manuel Portillo
 LIC. MANUEL PORTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

Jorge Arturo Gonzalez Pilon
 ING. JORGE ARTURO GONZALEZ PILON
 RESPONSABLE TECNICO

